

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 460/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 460/2009 interpuesto por don Francisco Javier Fernández Gómez contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 31 de agosto de 2009, por la que se resuelve estimar la reclamación interpuesta contra la baremación realizada por el C.D.P. «Santa Victoria» de Córdoba de su domicilio y se modifica la misma en su solicitud de admisión para segundo ciclo de Educación Infantil, 3 años, para el curso escolar 2009/10. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según preve el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 460/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse hera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 9 de octubre de 2009.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se asignan ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, en la convocatoria del curso 2009/2010.

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por la Orden de 22 de septiembre de 2003 y artículo 10 de la Orden de 6 de julio de 2007, que regula las bases para la concesión de subvenciones dirigidas a organizaciones estudiantiles de Andalucía, habiéndose tramitado las solicitudes de conformidad con el procedimiento y

con las condiciones establecidas en dicha Orden, así como valorados por la Comisión Evaluadora los proyectos presentados para el curso 2009/2010,

A C U E R D A

Resolver la convocatoria que realiza la Orden de 31 de marzo de 2009, de concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, en el curso 2009/2010, otorgando subvenciones a las organizaciones estudiantiles de Granada que se relacionan, debiendo entenderse desestimadas las restantes solicitudes.

Las subvenciones se satisfarán en un solo pago por el importe total de siete mil quinientos euros (7.500 euros) imputable a la aplicación presupuestaria correspondiente al art. 48 del Servicio 01 del Programa Presupuestario 42F, así como al art. 48 del Servicio 18 del Programa Presupuestario 42F, del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación (0.1.20.00.18.18.489.00.42F 3).

Las entidades beneficiarias relacionadas, que aceptan la subvención concedida, deberán cumplir los objetivos señalados en sus programas de actividades, durante el curso escolar 2009/2010, y justificarán las ayudas recibidas dentro de los seis meses siguientes a la fecha de recepción del pago, sin perjuicio de presentarla con anterioridad, cuyo importe deberá corresponderse con el presupuesto de la actividad aun cuando el importe de la subvención concedida sea inferior y, acompañando la documentación preceptiva conforme al artículo 14 de la Orden de 6 de julio de 2007.

ENTIDADES	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE
Asoc. Cerro Cepero	3.940 €	2.000 €	50,76%
Asoc. Sierra Arana	5.900 €	3.500 €	59,32%
Asoc. Plaza Libertad	3.700 €	650 €	17,56%
Asoc. Abentofayí	600 €	550 €	91,66%
Asoc. San Matías	2.600 €	800 €	30,77%

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida interponiendo recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, o potestativamente mediante recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en la forma y plazos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio, BOE núm. 167, de 14 de julio).

Granada, 1 de octubre de 2009.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 5 de octubre de 2009, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación.

Los puestos de trabajo de adscripción laboral correspondientes a la categoría profesional de Fisioterapeuta, incluidos en la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, presentan denominaciones y características dispares que hacen necesario acometer la modificación

de determinados puestos de trabajo para la homogeneización de los mismos.

Por un lado, la modificación de dichos puestos de trabajo consiste en la modificación de la denominación de los puestos de trabajo para establecer una denominación homogénea de los puestos de trabajo, evitando denominaciones coincidentes con categorías profesionales no vigentes en el Catálogo y Definiciones de Categorías Profesionales del VI Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, la modificación de dichos puestos de trabajo consiste en la supresión de los requisitos de titulación académica exigida para el desempeño de estos puestos de trabajo dado que en la categoría profesional de Fisioterapeuta, de acuerdo con el Catálogo y Definiciones de Categorías Profesionales del citado del VI Convenio Colectivo de Personal Laboral, se exige expresamente para el acceso a la categoría estar en posesión de la Diplomatura en Fisioterapia por lo que la inclusión de dicha titulación académica como requisito exigido para el desempeño resulta innecesaria y la inclusión de otra titulación académica resulta improcedente. La modificación también incluye la supresión, por innecesaria, de la exigencia de una determinada formación específica como requisito para el desempeño de determinados puestos de trabajo.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación queda modificada en los términos indicados en el Anexo a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 5 de octubre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. A d s	M o d o A c c e s o A d m.	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: CEN.PUBL.DE EE PROV. "PRINCESA SOFIA"

ALMERIA

MODIFICADOS

1166810	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	2 L	PC,S	II		FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP	ALMERIA
1166810	FISIOTERAPEUTA.....	2 L	PC,S	II		FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20			ALMERIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. A d s	M o d o A c c e s o A d m.	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: CENTRO P. DE E.E."VIRGEN DE LA ESPER."

ALGECIRAS

MODIFICADOS

1192110	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S	II		FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP	ALGECIRAS
1192110	FISIOTERAPEUTA.....	1 L	PC,S	II		FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20			ALGECIRAS

CENTRO DESTINO: C. P. E. E. "VIRGEN DEL AMPARO"

LINEA DE LA CONCEPCI

MODIFICADOS

1204310	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	2 L	PC,S	II		FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP	LINEA DE LA CONCEPCI
1204310	FISIOTERAPEUTA.....	2 L	PC,S	II		FISIOTERAPEUTA	00 XX---	3.967,20			LINEA DE LA CONCEPCI

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de adm.	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico EUROS	Titulación	Formación	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: CENT.P. EDUC.E. "VIRGEN DE LA ESPERANZA" CORDOBA

MODIFICADOS

1241910 MONITOR ATENCION TEMPRANA..... 1 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 1 DIPLOM EN ENFERMERIA CORDOBA
DIPLOMADO FISIOTERAP

1241910 FISIOTERAPEUTA..... 1 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 CORDOBA

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "AVERROES" CORDOBA

MODIFICADOS

1259310 MONITOR ATENCION TEMPRANA..... 1 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 1 DIPLOM EN ENFERMERIA CORDOBA
DIPLOMADO FISIOTERAP

1259310 FISIOTERAPEUTA..... 1 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 CORDOBA

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "PEDAGOGO GARCIA NAVARRO" CORDOBA

MODIFICADOS

3345410 MONITOR ATENCION TEMPRANA..... 1 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 1 DIPLOM EN ENFERMERIA CORDOBA
DIPLOMADO FISIOTERAP

3345410 FISIOTERAPEUTA..... 1 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de adm.	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico EUROS	Titulación	Formación	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA

CENTRO DESTINO: CENTRO PUBLICO DE EE."JEAN PIAGET" ARMILLA

MODIFICADOS

1293210 MONITOR ATENCION TEMPRANA..... 5 L S,PC II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 1 DIPLOM EN ENFERMERIA ARMILLA
DIPLOMADO FISIOTERAP

1293210 FISIOTERAPEUTA..... 5 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 ARMILLA

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "NTRA. SRA DEL CARMEN" DURCAL

MODIFICADOS

1274410 MONITOR ATENCION TEMPRANA..... 1 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 DURCAL

1274410 FISIOTERAPEUTA..... 1 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 DURCAL

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA

CENTRO DESTINO: CENTRO PUBL. E. E. "SAGRADA FAMILIA"

HUELVA

MODIFICADOS

7071110	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1	L	PC,S	II		FISIOTERAPEUTA		00 XX---	3.967,20			HUELVA
7071110	FISIOTERAPEUTA.....	1	L	PC,S	II		FISIOTERAPEUTA		00 XX---	3.967,20			HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN

CENTRO DESTINO: CENTRO PUBL. E.E. "ANTONIO MACHADO"

UBEDA

MODIFICADOS

1347210	MONITOR ATENCION PRIMARIA.....	1	L	PC,S	II		FISIOTERAPEUTA		00 XX---	3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP	UBEDA
1347210	FISIOTERAPEUTA.....	1	L	PC,S	II		FISIOTERAPEUTA		00 XX---	3.967,20			UBEDA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	N ú m	A d	M o d o ú d A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico	Exp		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: COLEGIO EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA ANTEQUERA													
MODIFICADOS													
1385310	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S		II		FISIOTERAPEUTA		00 XX---	3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP	ANTEQUERA
1385310	FISIOTERAPEUTA.....	1 L	PC,S		II		FISIOTERAPEUTA		00 XX---	3.967,20			ANTEQUERA
CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "ANDALUCIA" FUENGIROLA													
MODIFICADOS													
1375410	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S		II		FISIOTERAPEUTA		00 XX---	3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP	FUENGIROLA
1375410	FISIOTERAPEUTA.....	1 L	PC,S		II		FISIOTERAPEUTA		00 XX---	3.967,20			FUENGIROLA
CENTRO DESTINO: CENTR. PUBL. DE E.E. "SANTA ROSA DE LIMA" MALAGA													
MODIFICADOS													
1362610	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	4 L	PC,S		II		FISIOTERAPEUTA		00 XX---	3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP	MALAGA
1362610	FISIOTERAPEUTA.....	4 L	PC,S		II		FISIOTERAPEUTA		00 XX---	3.967,20			MALAGA
CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "BERGAMIN" MALAGA													
MODIFICADOS													
1365010	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S		II		FISIOTERAPEUTA		00 XX---	3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP	MALAGA
1365010	FISIOTERAPEUTA.....	1 L	PC,S		II		FISIOTERAPEUTA		00 XX---	3.967,20			MALAGA
CENTRO DESTINO: CENTRO PUBL. DE E.E. "JUAN RAMON JIMENEZ" MARBELLA													
MODIFICADOS													
1381810	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S		II		FISIOTERAPEUTA		00 XX---	3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP	MARBELLA
1381810	FISIOTERAPEUTA.....	1 L	PC,S		II		FISIOTERAPEUTA		00 XX---	3.967,20			MARBELLA
CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "LA AXARQUIA" VELEZ-MALAGA													
MODIFICADOS													
1386110	MONITOR ATENCION TEMPRANA.....	1 L	PC,S		II		FISIOTERAPEUTA		00 XX---	3.967,20	1	DIPLOM EN ENFERMERIA DIPLOMADO FISIOTERAP	VELEZ-MALAGA
1386110	FISIOTERAPEUTA.....	1 L	PC,S		II		FISIOTERAPEUTA		00 XX---	3.967,20			VELEZ-MALAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "FEDERICO GARCIA LORCA"

DOS HERMANAS

MODIFICADOS

2276810 MONITOR ATENCION TEMPRANA..... 1 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 1 DOS HERMANAS

2276810 FISIOTERAPEUTA..... 1 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 DOS HERMANAS

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "SANTA TERESA"

MAIRENA DEL ALJARAFE

MODIFICADOS

3253410 MONITOR ATENCION TEMPRANA..... 1 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 1 MAIRENA DEL ALJARAFE

3253410 FISIOTERAPEUTA..... 1 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 MAIRENA DEL ALJARAFE

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "REINA SOFIA"

MORON DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

1442810 MONITOR ATENCION TEMPRANA..... 1 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 1 MORON DE LA FRONTERA

1442810 FISIOTERAPEUTA..... 1 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 MORON DE LA FRONTERA

CENTRO DESTINO: CENT.PUBL. E.E."NTA.SRA. DE LA MERCED"

OSUNA

MODIFICADOS

1443210 MONITOR ATENCION TEMPRANA..... 1 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 1 OSUNA

1443210 FISIOTERAPEUTA..... 1 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 OSUNA

CENTRO DESTINO: CEN.PUBL.EDUC.ESP. "VIRGEN MACARENA"

SEVILLA

MODIFICADOS

1421710 MONITOR ATENCION TEMPRANA..... 3 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 1 SEVILLA

1421710 FISIOTERAPEUTA..... 3 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 SEVILLA

CENTRO DESTINO: C.P.DE E.E."ABEN BASSO" PARAL.CEREBRA.

SEVILLA

MODIFICADOS

1440910 MONITOR ATENCION TEMPRANA..... 3 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 1 SEVILLA

1440910 FISIOTERAPEUTA..... 3 L PC,S II FISIOTERAPEUTA 00 XX--- 3.967,20 SEVILLA